

CONTRALORIA MUNICIPAL



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES PARA INTEGRAR EL PADRÓN PÚBLICO DE TESTIGOS SOCIALES

Dr. Salvador Castañeda Meillon, Contralor Municipal de Tecomán, con fundamento en el artículo 29, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; convoca a las personas físicas y morales que reúnan los requisitos y documentación que se precisa a participar en el proceso de selección para integrar el Padrón Público de Testigos Sociales para las contrataciones públicas del H. Ayuntamiento de Tecomán, conforme a lo siguiente:

Requisitos

Primero: Los interesados en obtener su registro como testigos sociales, deberán presentar solicitud escrita a la Contraloría Municipal, dirigida al Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, donde se indique por lo menos un correo electrónico y número telefónico para indistintamente dar aviso sobre los resultados del registro como testigos sociales.

Para Personas Físicas

Segundo: Identificación oficial vigente en original con fotografía, pudiendo ser cualquiera de las siguientes: credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cédula profesional, o cartilla militar en su caso.

Tercero: Constancia de opinión POSITIVA de estar al corriente de sus obligaciones fiscales; y Copia de la/CURP emitida por el Registro Nacional de Población.

Cuarto: Ser persona ciudadana mexicana en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita desarrollar sus funciones como Testigo Social; comprobando lo anterior con copia certificada del acta de nacimiento o carta de naturalización y, en el caso de ser extranjero, el documento migratorio emitido conforme a la legislación aplicable.

Quinto: Presentar currículum con fotografía y firma autógrafa en el que se acrediten los grados académicos acompañando la cedula emitida Dirección General de Profesiones de la Secretaria de Educación, cuyo grado mínimo requerido es de licenciatura. Señalar la especialidad correspondiente, la experiencia laboral y la docente en caso de contar con ella, acompañando para ambos casos referencias y número de oficina para comprobación. Podrá adjuntar para su valoración los reconocimientos que haya recibido a nivel académico y profesional, señalando la institución que los emitió y contacto.

Sexto: No haber sido servidor público de alguna institución federal, estatal o municipal durante al menos 03 (tres) años previos a la fecha en que presente su solicitud para ser testigo social; presentando escrito bajo protesta de decir verdad.

Séptimo: No haber sido sancionado en el ejercicio como persona servidora pública ya sea federal, estatal de nunicipal o por autoridad competente en el extranjero; presentando escrito bajo protesta de decir verdad, así como constancia de no inhabilitación.

Octavo: Presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que se abstendrá de participar en contrataciones públicas en las que pudiese existir conflicto de intereses, ya sea porque los participantes o las personas servidoras públicas que intervienen en las mismas tienen vinculación académica, de negocios o familiar con el Testigo Social de resultar acreditado.

Noveno: Asistir a la capacitación y entrevista en materia de Contrataciones Públicas reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y otra normatividad aplicable, que convoque e imparta la Contraloría del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; y acreditar la evaluación correspondiente con un promedio mínimo de 08 (ocho).

Para personas morales

Decimo: Encontrarse constituidas conforme a las disposiciones legales aplicables, no perseguir fines de lucro ni de proselitismo partidista, político electoral o religioso, y no encontrarse conformadas por otras personas morales cuando se trate de organizaciones no gubernamentales;

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima"

Medellín #280, Col. Centro, C.P. 28100, Tecomán, Colima, México.



CONTRALORIA MUNICIPAL



Décimo primero: Documento certificado, con poder general para designación de un miembro que ejerza la actividad de testigo social en representación de la persona moral.

Décimo segundo: Presentar por parte del representante de la persona moral, los requisitos contemplados del primero al séptimo de esta convocatoria, así como opinión POSITIVA de estar al corriente de sus obligaciones fiscales.

Generales

Décimo tercero: Todos los trámites de este proceso de selección deberán ser realizados por las personas interesadas y serán gratuitos. En el caso de las personas morales deberá realizar el trámite el representante o el apoderado legal, debido para ello acreditar su personalidad con escritura pública en original, así como Identificación oficial vigente en original con fotografía, pudiendo ser cualquiera de las siguientes: credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cédula profesional, o cartilla militar en su caso; anexando copia simple de ambas.

Décimo cuarto: Las personas interesadas deberán presentar la solicitud de inscripción y todos los documentos referidos en la presente convocatoria para participar en el proceso de selección, ante la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Medellín 280, Centro, 28100 Tecomán, Colima. Teniendo un plazo para presentar su solicitud de inscripción y todos los documentos solicitados en la presente convocatoria del día 16 de Enero al 20 de Enero de 2023 en el horario de las 08:30 a 14:30 horas.

Décimo quinto: Se deberá presentar la Solicitud de Inscripción con los documentos COMPLETOS solicitados en la presente convocatoria en sobre cerrado. De faltar algún documento la solicitud será desechada.

Décimo sexto: Una vez que reciba las Solicitudes de Inscripción al Padrón Público de Testigos Sociales, la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán revisará el contenido de las solicitudes y la documentación presentada por los aspirantes, a fin de verificar que cumplan con todos los requisitos y la documentación solicitada. Los resultados de la revisión se informarán al correo electrónico que han designado en la Solicitud de Registro para el Padrón Público de Testigos Sociales, a más tardar en los siguientes 3 días hábiles.

Décimo séptimo: Las personas físicas que obtuvieron su folio de participación, y se les notifique el cumplimiento a lo establecido en el requisito Décimo sexto del procedimiento de este apartado, deberán presentarse en las oficinas de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, ubicada en Medellín 280, Centro, 28100, Tecomán, Colima acreditando debidamente su personalidad, así como presentando el original y copia simple de dicho folio el día martes 31 de Enero del 2023, de 9:30 a 10:00 horas, para asistir al curso de capacitación correspondiente de 10:00 a 15:00 horas referida en el requisito Noveno.

Décimo octavo: Para obtener la constancia de participación en el curso, así como tener derecho a presentar la evaluación correspondiente, los participantes deberán estar presentes durante el desarrollo de todo el curso de capacitación, para lo cual realizarán dos registros de su asistencia, el de entrada y el de salida debiendo cubrir el total de horas de capacitación programadas.

Décimo noveno: La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, emitirá el día miércoles 7 de Febrero 2023, la resolución sobre el otorgamiento de constancias de registros para integrar parte del Padrón Público de los Testigos Sociales acreditados para participar en las contrataciones públicas que lleve a cabo la Administración Pública del Municipio de Tecomán, Colima, que publicará en su página de internet oficial tecoman.gob.mx y se dará a conocer a los participantes, ese mismo día, en el horario de las 13:00 a las 14:30 horas, en las oficinas de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, ubicada en Medellín 280, Centro, 28100, Tecomán, Colima, entregándose ese mismo día a los aspirantes seleccionados, la constancia de acreditación correspondiente.

Se expide la presente Convocatoria, en el municipio de Tecomán, Colima, el 3 de Enero de 2023.





"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima" Medellín #280, Col. Centro, C.P. 28100, Tecomán, Colima, México.



CONTRALORIA MUNICIPAL



Aviso de privacidad

En cumplimiento a lo ordenado en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima, el H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, encabezado por el ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA, hace de su conocimiento que la finalidad de la recaudación de sus datos personales serán en virtud de la realización de un trámite y/o servicio. Con respecto a la transferencia de datos proporcionados por los interesados, esta se regirá conforme a los dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima, En el Supuesto de que se requiera hacer uso de sus Datos Personales para otros fines pactados o convenidos en el presente Aviso de Privacidad. Se notificara al Titular en forma escrita, telefónica, electrónica, o por cualquier medio óptico, sonoro, visual u otro medio que la tecnología permita ahora en lo futuro, explicando el nuevo uso que se pretenda darle a dicha información a fin de obtener su autorización. El Titular de la información tendrá el derecho a solicitar acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus Datos Personales, a través de los formatos especialmente diseñados para ello y que se pondrán a disposición del particular cuando lo solicite, en la Unidad de Transparencia del Municipio de Tecomán, en las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal, en calle Medellín No. 280, zona centro, así como en la página web www.tecoman.gob.mx, siendo responsable de dar atención a las solicitudes de estos derechos, el Titular de la Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento:

Para consultar el aviso de privacidad Integral/visitar la página web www.tecoman.gob.mx

A TENTA MENTE.

Colima, Col., a 3 de Enero 2028

EL CONTRALOR MUNICIPAL DEL H.

AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA.

COR, SALVADOR CASTANEDA MEILLÓN

Firma.